



- BASES DE PARTICIPACIÓN -

II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS DE ALDEATEJADA

El Ayuntamiento de Aldeatejada convoca el **II Concurso de decoración navideña de fachadas, balcones y ventanas 2024-2025**, con motivo de dinamizar las fiestas navideñas en el municipio.

PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso está organizado por la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Aldeatejada.

SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo principal es dinamizar las fiestas navideñas en Aldeatejada promoviendo la participación ciudadana e invitando a los vecinos y vecinas a decorar sus fachadas, balcones y ventanas con motivos propios de estas fiestas.

TERCERA: PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrá participar toda persona física que tenga vivienda en Aldeatejada y que formalice la inscripción correctamente y de acuerdo a estas bases.

La inscripción se debe realizar enviando un correo electrónico a cultura@aldeatejada.es indicando en el asunto "Concurso decoración navideña 2024" y facilitando en el cuerpo del mensaje el nombre, apellidos, dirección, teléfono del interesado participante y un título para su decoración navideña. Se tendrán que adjuntar varias fotos de la fachada, balcón o ventana con objetivo de ubicar correctamente el lugar y la decoración dónde se colocará. Desde el Ayuntamiento se contestará dicho email indicando la recepción del mismo y confirmando la participación.

La inscripción es gratuita. **Comienza desde el día siguiente a la publicación de estas bases y finaliza el día 17 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.** Todas las inscripciones que lleguen después de esa fecha no serán contabilizadas para el concurso.



CUARTA: REQUISITOS

Será imprescindible para la participación en el concurso que la decoración de la fachada, balcón y/o ventana se vea desde la calle, es decir, **aquella vivienda que disponga de rejas, celosías, muros, paneles, vallado, etc, que dificulten la visión a aquellos vecinos y vecinas que quieran visitar la decoración**, no podrá participar.

La temática a seguir para la decoración tiene que ser de motivos navideños, siendo de total libertad el material y los medios utilizados para ello. En ningún caso pueden causar ningún peligro ni perjuicio para las personas ni los bienes de los demás. Quedan excluidos el empleo del fuego o cualquier elemento pirotécnico.

La decoración tiene que estar preparada y colocada para poder ser vista desde el 18 de diciembre de 2024 a las 08.00h. Desde esa fecha los vecinos podrán ver o visitar las decoraciones en cualquier momento sin previo aviso. **Las decoraciones no podrán desmontarse antes del 6 de enero de 2025.**

Se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas y los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento así como su difusión en redes sociales de la corporación municipal.

Siempre se respetará que las fotos que se difundan no contengan en ningún caso imagen de caras y personas que pudiesen salir por estar en ese momento en su interior.

QUINTA: JURADO Y VALORACIÓN

Las fotografías con objeto a concurso **serán publicadas el día 23 de diciembre de 2024 a través de las redes sociales** del Ayuntamiento: "[Facebook Ayuntamiento de Aldeatejada](#)" e "[Instagram Ayuntamiento de Aldeatejada](#)".

En esta ocasión, los ganadores serán seleccionados por un jurado profesional, compuesto por expertos en fotografía y diseño visual. Este jurado evaluará las obras según criterios de creatividad, técnica y originalidad.

El fallo del jurado se dará a conocer entre el 2 y el 3 de enero de 2025.



Agradecemos a todos los participantes su interés y creatividad en este concurso. ¡Buena suerte a todos!

SEXTA: PREMIOS

Habrán tres premios que consistirán en lotes de productos gourmet y se otorgarán el día 4 de enero con la visita de los Reyes Magos a Aldeatejada o según disponibilidad de los agraciados.

Tanto los ganadores como los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento y en redes sociales. Se contactará con los ganadores por llamada telefónica.

SÉPTIMA: PUBLICIDAD DEL RESULTADO

El resultado del concurso se hará público en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales.

OCTAVA:

El mero hecho de inscribirse supone que los participantes acepten las presentes bases así como el fallo del jurado.

Desde la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana animamos a todos los vecinos y vecinas a participar en esta iniciativa.

Firma Digital.

María Soraya San Juan Sierra, Concejala de Cultura y Participación Ciudadana.